IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2286 *MADRID*

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 3 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 271/2013, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.47.2-2013/0004147, por auto de fecha 10/1/19, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por las normas del procedimiento Ordinario a GRUPO ALCALÁ 70, S.A., con n.º de identificación A-28889442, y domiciliado en Calle: Alcalá, n.º 70 C.P.:28006 (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es José Allegue Seoane, con domicilio postal en General Álvarez de Castro, 40, 3º D, 28010 Madrid, y dirección electrónica concurso.grupoalcala70sa@nalce.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 17 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Mariano Rodríguez Trotonda.

ID: A190002544-1

cve: BOE-B-2019-2286